UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0028997/2019

Córdoba, 22 NOV 2019.

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local Nº 15 de fecha 18 de octubre de 2012

El suplemento por mayor responsabilidad otorgado por Resolución Decanal 2723/2018 al Sr. Gustavo MANZO (Legajo 40362) quien actualmente se desempeña en Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad – Servicios Tecnológicos - de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3664/1, según conformidad expresada por la Comisión Paritaria cuya copia obra en el presente expediente, por cumplir con los requisitos formales del Acta Paritaria Nº 8.

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal 2434/2019 elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Sra Valeria Castro, Leg. 49787,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** (Acta Paritaria Nº 8) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3664/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 4 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad – Servicios Tecnológicos, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día ***02 de marzo al 6 de marzo de 2020, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas,*** en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)

b) Fotocopia del documento de identidad
c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal 2434/2019 de la siguiente manera:

a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Jorge Carlos CADENAZZI, Leg. 34390
Suplente: Natalia PEREZ DAHER, Leg. 36896
b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular:Silvia Cristina BARYUK, Leg. 28203
Suplente: Cesar N. YANOVER, Leg. 30252
c) Representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:
Titular: Dino Alejandro BROCANELLI, Leg. 36631, Fac. de Odontología
Suplente: Juan Carlos MORENO, Leg. 33418, Fac. Derecho y Cs. Soc.

Veedor Gremial: Valeria CASTRO, Leg. 49787

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar copia del material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **10 de marzo de 2020 a la 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día **17 de marzo de 2020** a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-

práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: 2495
SC/adf

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0028997/2019

ANEXO I - Resolución Decanal Nº 2495

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3664/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad – Servicios Tecnológicos

Horario de trabajo: 35 horas semanales.
7:00 a 14:00 h u 8:00 a 15:00 h

CONDICIONES GENERALES:

Título secundario completo, no excluyente para la instancia del llamado cerrado interno.

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Depende jerárquicamente de la Dirección del Área Infrestructura, Seguridad y Planeamiento.
- Colaboración en la confección de cómputos y presupuestos.
- Colaboración en la ejecución de redacción de pliegos de especificaciones técnicas.
- Entrada y salida de expedientes mediante sistema comdoc.
- Colaboración en la Confección de listado de compras de insumos y materiales de obras.
- Distribución de solicitudes de cotización de materiales y obras.
- Atención de reclamos de la comunidad de Facultad y de terceros.

Experiencia Requerida:

- Excelente ortografía y redacción.
- Manejo de Comdoc II
- Atención al público

Otros:

- En consecuencia con los trabajos que se desarrollan en el área se necesita la colaboración para la elaboración de la documentación escrita de pliegos para la

compra y el armado de carpetas técnicas referidas a material de los sistemas informáticos y tecnológicos, cómputos y presupuestos.

TEMARIO:

- Convenio Colectivo de Trabajo Dto. 366/06.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I, II y III
- Decreto Reglamentario 351/79 de la Ley 19587 de Higiene y Seguridad Laboral: Títulos 3 – Cap. 5
- Ley de Riesgos de Trabajo 24557, Capítulos 2 y 3.
- Ord. HCS 07/2012 – Reglamento de Concurso Nodocente